

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1622 *Corrección de errores de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.*

Habiéndose detectado error en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 23, de 27 de enero de 2015, procede la siguiente corrección:

En la página número 5820, en el apartado dos de la disposición final novena, donde dice:

«Dos. Se modifica el Anexo VII, suprimiendo en el apartado 2 las referencias a las enseñanzas de Arte Dramático, así como el punto 2.1.6 relativo a la convalidación de los créditos en dichas enseñanzas y añadiendo un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

"4. Enseñanzas de Arte Dramático correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo)." [...].»

Debe decir:

«Dos. Se modifica el Anexo VII, suprimiendo en el apartado 2 las referencias a las enseñanzas de Arte Dramático, así como el punto 2.1.6 relativo a la convalidación de los créditos en dichas enseñanzas y añadiendo un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

"4. Enseñanzas de Arte Dramático correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)." [...].»

(Publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 23, de 4 de febrero de 2015)